



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR QUE INDICA EL SERVICIO DE DICTAR CURSO "TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN EFICAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA EDUCADORA DE JARDINES INFANTILES CLASICOS" DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0143

PUNTA ARENAS, 06 de Junio 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.641 de Presupuesto 2013, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Administración y RR.HH., mediante Solicitud de Compra y Contrataciones N° 07 de fecha 15/05/2013 solicita gestionar la contratación del servicio de Curso "Trabajo en Equipo, Comunicación Eficaz y Resolución de Conflictos para Educadoras de Jardines Infantiles Clásicos" dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, pertenecientes al Programas 01 de la institución.

2.- Que, se realizó la licitación del Servicio de "Curso Trabajo en Equipo, Comunicación Eficaz y Resolución de Conflictos para Educadoras de Jardines Infantiles Clásicos" a través del Sistema Chilecompra según ID 855-8-L113 presentándose 13 (trece) oferentes con 13 ofertas, según detalle:

OFERENTE	RUT N°
INGENIERÍA Y CAPACITACIÓN BOBADILLA Y LUCIC LIMITADA	76.035.920-3
LUIS HERNÁN DUVAUCHELLE	4.359.450-8
AÑAZCO Y LIZANA LTDA.	76.028.883-7
CAPACITACIONES BUDAPEST LTDA.	76.090.217-9
FERNANDO VIDAL ABRAMOVICZ	76.094.972-8
VISIÓN AUSTRAL CAPACITACIÓN LTDA.	77.594.400-5
DANIEL SEISDEDOS REYES	8.454.114-1
ORGANIZACIÓN Y CAMBIO CAPACITACIÓN LTDA.	78.706.990-8
CENTRO DE CAPACITACIÓN AUSTRAL LIMITADA	78.795.680-7
CAPACITACIÓN SAN ISIDRO LTDA.	76.194.962-4
RED DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL ALEJANDRO RUIZ TAGLE DE LA CERDA E.I.R.L.	76.777.110-k
CORPORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO. CONSEJO REGIONAL DE MAGALLANES LTDA.	76.801.150-8
CAPACITACIONES DELOSS LTDA.	76.870.690-5

3.- Que, El oferente Luis Duvauchelle Valdebenito, no cumple con el punto 8,2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente); En el punto 11 criterio evaluación Confortabilidad de las instalaciones no presenta la foto requerida y No cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, aspectos técnicos punto 01.

4.- Que, el oferente Añazco y Lizana Capacitación Ltda. No cumple con el punto 8,2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente).

5.- Que, el oferente Capacitaciones Budapest Ltda. No cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Aspectos técnicos punto 01.

6.- Que, el oferente Fernando Vidal Abramovicz Gestión de Recursos Humanos E.I.R.L., no cumple con el punto 8,2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente).

7.- Que, el oferente Visión Austral consultores Ltda. No cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Aspectos técnicos punto 01.

8.- Que el oferente Organización y Cambio Capacitación Ltda. No cumple con el punto 8,2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente).

9.- Que, el oferente Centro de Capacitación Austral Ltda., no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Aspectos técnicos punto 01; No cumple con el punto 11 criterio confortabilidad de las instalaciones, no presenta la foto requerida.

10.- Que, el oferente Capacitación San Isidro no cumple con el punto 8,2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente), no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Aspectos técnicos punto 01.

11.- Que, el oferente Red. De Esp. En Desrll Org. Alejandro Ruiz Tagle de la Cerda E.I.R.L.: no cumple con el punto 8,2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente).

12.- Que, el oferente Corporación de la Producción y el Comercio Consejo Regional de Magallanes Capacit. Ltda. no cumple con el punto 8,2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente).

13.- Que, el oferente Capacitaciones Deloss Ltda. no cumple con el punto 11 del criterio confortabilidad de las instalaciones, no adjunta la foto requerida.

14.- Que, el Oferente Daniel Alejandro Seisdedos Reyes, no cumple con el punto 8,3 de los Términos de Referencia (Requisitos técnicos No se encuentra reconocido por el Sence, lo cual fue comprobado en su página web.

15.- Que el oferente INGENIERIA Y CAPACIACIÓN BOBADILLA Y LUCIC LTDA. Cumplen con todo lo solicitado en los Términos de referencia y Especificaciones técnicas de la Licitación, por lo tanto su oferta es factible de ser evaluada.

16.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06/06/2013 (el que, forma parte integrante de la presente resolución) evalúa la oferta del único proveedor factible de ser evaluado según los criterios preestablecidos y se propone adjudicar el proceso licitatorio 855-8-L113 según señala dicho Informe, en la medida que cumple con los requerimientos solicitados y presenta una oferta conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor INGENIERÍA Y CAPACITACIÓN BOBADILLA Y LUCIC LIMITADA, RUT: 76.035.920-3, domiciliado en Irrazaval No. 2821 Of. 1313, Ñuñoa, Santiago por el siguiente servicio:

Descripción del Servicio	Valor Neto
"Curso Trabajo en Equipo, Comunicación Eficaz y Resolución de Conflictos para Educadoras de Jardines Infantiles Clásicos" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, ciudad de Punta arenas, según los Términos de Referencia, Especificaciones técnicas y oferta del proveedor.	\$ 1.800.000.-

2.- Páguese a INGENIERÍA Y CAPACITACIÓN BOBADILLA Y LUCIC LIMITADA la suma de \$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) exento de iva, dentro de los 30 días hábiles siguientes, previa recepción conforme de dicho servicio por parte de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través del Comité Bipartito de Capacitación de la Región de Magallanes de la Junji y de la Factura correspondiente por parte del proveedor. La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines infantiles, Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N°1111 Piso 2, Punta Arenas.

3.- Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día de retraso, una multa equivalente al 0.5% del valor neto ofertado. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

4.- La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Administración y Recursos Humanos a través del Comité Bipartito de Capacitación Regional, todos dependientes de la Junta nacional de Jardines Infantiles, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

5.- Impútese la suma de \$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, Subasignación 00, Rubro 0, del Programas 01 del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



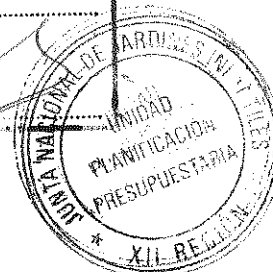
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RGS/STD/MLLV/JPM/xpa.

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Físicos
- Jurídica
- Subid. Administración y RR.HH
- Unidad. Capacitación.
- Planificación Presupuestaria.
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCIÓN REGIONAL	
PUNTA ARENAS, ...	13.06.2013
PROGRAMA	01
CUENTA	22.11.002.000
MONTO EN \$	1.800.000.-
	000311
FPMA	



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl.

CAPACITACIÓN TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN EFICAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA EDUCADORAS DE JARDINES INFANTILES CLASICOS

Punta Arenas, con fecha 06 de Junio de 2013.

La comisión de evaluación está conformada por:

María Angélica Muñoz Triviño, Rut No. 9.561.624-0, Profesional, Secretaria de AJUNJI Regional y Presidenta del Comité Bipartito de Capacitación.
 Marcela Peña Velásquez, Rut No. 12.541.993-3 Auxiliara, Tesorera de AJUNJI Regional, Miembro titular del Comité Bipartito de Capacitación.
 Humberto Jara Arteaga, Rut No. 8.655.666-9, Administrativo, presidente Ajunji, miembro suplente del Comité Bipartito de capacitación
 Jaime Pinto Muñoz, Rut No. 13.720.494-0 Profesional Administración y RR.HH. Secretario del Comité Bipartito de Capacitación.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, dejando constancia en el presente Informe.

Por Resolución Exenta 015-0117 de fecha 15 de mayo de 2013 se autoriza el Procedimiento de licitación pública (tramo inferior a 100 UTM), y aprueba términos de referencia y especificaciones técnicas para servicio de dictación de curso Capacitación "Trabajo en Equipo, Comunicación Eficaz y Resolución de Conflictos para Educadoras de Jardines Infantiles Clásicos" de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes; y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl

Criterios	Puntajes	Ponderación	Escala de Puntuación
Precio	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	5%	1 a 10
Experiencia de los Oferentes	Se otorgará nota 10 a la oferta con el mayor número de capacitaciones relacionadas con los contenidos exigidos en las especificaciones técnicas y las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con el mayor número de capacitaciones relacionadas con los contenidos exigidos en las especificaciones técnicas. Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar anexo No. 5 adjunto con la nómina de los cursos a fines a la presente licitación, dictados desde enero del año 2010 a la fecha, debiendo además presentar la certificación que avale dicho servicios. No se considerarán servicios informados en el anexo sin certificación ni aquellos realizados con anterioridad a la fecha señalada. De no presentarse el anexo respectivo las certificaciones o no tener la experiencia anterior en el rubro se evaluará la oferta respectiva con nota 0 (cero).	30%	1 a 10
Curriculum y Experiencia de los Docentes	Se otorgará nota 10 al organismo oferente que tenga un promedio mayor a 5 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos con experiencia en el área o cursos afines y que cumplan con los aspectos técnicos contenidos en la especificación técnica de la licitación. Se otorgará nota 7 al organismo oferente que tenga un promedio superior a 3 y hasta 5 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos y con experiencia en el área o cursos afines y que cumplan con los aspectos técnicos contenidos en la especificación técnica de la licitación. Se otorgará nota 4 al organismo oferente que tenga un promedio superior a 1 y hasta 3 años de experiencia profesional entre los docentes propuestos con experiencia en el área o cursos afines y que cumplan con los aspectos técnicos contenidos en la especificación técnica de la licitación. Se otorgará nota 1 al organismo oferente que tenga un promedio menor o igual a 1 año de experiencia profesional entre los docentes propuestos con experiencia en el área o cursos afines y que cumplan con los aspectos técnicos contenidos en la especificación técnica de la licitación. Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar el o los currículum (s), del (los) docente (s) de la organización, indicando con claridad cuales serán la temáticas abordadas por cada uno de ellos con las debidas certificaciones de respaldo que acrediten la realización de los cursos indicados. No se considerarán cursos informados en curriculum sin certificación. De no presentar curriculum o certificaciones se evaluará la oferta respectiva con nota 0 (cero).	35%	1 a 10
Pertinencia de los Contenidos ofrecidos	Se otorgará nota 10 a la oferta que presente los contenidos requeridos en el programa del curso y otros temas relacionados. Aquellos oferentes que no presenten los contenidos requeridos o bien presenten menos de los contenidos requeridos no serán evaluados.	20%	1 a 10
Confortabilidad de las Instalaciones	El aspecto confortabilidad será evaluado de acuerdo a la satisfacción de requerimientos de usuarios JUNJI. Se otorgará nota 10 a los oferentes cuya oferta satisfaga completamente los requerimientos de los usuarios JUNJI. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuya oferta satisfaga en forma suficiente los requerimientos de los usuarios JUNJI. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuya oferta satisfaga en forma insuficiente los requerimientos de los usuarios JUNJI. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas muestras no satisfagan los requerimientos de los usuarios JUNJI. Para evaluar este criterio los oferentes deberán indicar expresamente el lugar y el salón que ocuparán, debiendo adjuntar foto del salón. Se observarán aspectos de espacio, iluminación, mobiliario y ventilación del lugar. No se adjudicará a aquellas ofertas que obtengan nota 3 o 1 en este criterio.	10%	1 a 10

Se presentaron 13 oferentes a la licitación, según el siguiente detalle:

Oferente	RUT/Nº
Alfa Y Capacitación Bobadilla Y Lucic	76.035.920-3
Luis Hernán Duvauchelle	4.359.450-8
Añazo y Lizana Ltda.	76.028.883-7
Capacitaciones Budapest Ltda.	76.090.217-9
Fernando Vidal Abramovitz	76.094.972-8

Visión Austral Capacitación Ltda.	77.594.400-5
Daniel Seisdedos Reyes	8.454.114-1
Organización Y Cambio Capacitación Lt	78.706.990-8
Centro De Capacitación Austral Limita	78.795.680-7
Capacitación San Isidro Ltda.	76.194.962-4
Organización Alejandro Ruiz	76.777.110-k
Corporación de la Producción y el Comercio. Consejo Regional de Maacallanes Ltda.	76.801.150-8
Capacitaciones Deioss Ltda.	76.870.690-5

OBSERVACIONES

- 1.- El oferente Luis Duvauchelle Valdebenito, no cumple con el punto 8.2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente). En el punto 11 criterio evaluación Confortabilidad de las instalaciones no presenta la foto requerida. No cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, aspectos técnicos punto 01.
- 2.- El Oferente Afazco y Lizana Capacitación Ltda. no cumple con el punto 8.2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente).
- 3.-El oferente Capacitaciones Budapest Ltda. no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Aspectos técnicos punto 01.
- 4.-El oferente Fernando Vidal Abramovicz Gestión de Recursos Humanos E.I.R.L., no cumple con el punto 8.2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente).
- 5.- el oferente Visión Austral consultores Ltda. no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Aspectos técnicos punto 01
- 6.- El oferente Organización Y Cambio Capacitación Ltda. no cumple con el punto 8.2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente).
y No cumple con el punto 11 criterio confortabilidad de las instalaciones, no adjunta foto del salón.
- 7.-El oferente Centro de Capacitación Austral Ltda., no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Aspectos técnicos punto 01. No cumple con el punto 11 criterio confortabilidad de las instalaciones, no adjunta foto del salón y no cumple con el punto 8.2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente).
- 8.- Capacitación San Isidro: no cumple con el punto 8.2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente) no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Aspectos técnicos punto 01 y No cumple con el punto 11 criterio confortabilidad de las instalaciones, no adjunta foto del salón ni señala lugar.
- 9.- Red. De Esp. En Desrill Org. Alejandro Ruiz Tagle de la Cerda E.I.R.L.: no cumple con el punto 8.2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente) y No cumple con el punto 11 criterio confortabilidad de las instalaciones, no adjunta foto.
- 10.- Corporación de la Producción y el Comercio Consejo Regional de Magallanes Capacit. Ltda.: no cumple con el punto 8.2 de los términos de referencia (falta detallar claramente y por separado el costo de cada servicio en que incurra el oferente).
- 11.- Capacitaciones Deioss Ltda.: No cumple con el punto 11 criterio confortabilidad de las instalaciones, no adjunta foto.
- 12.- el Oferente Daniel Alejandro Seisdedos Reyes, no cumple con el punto 8.3 de los Términos de Referencia (Requisitos técnicos No se encuentra reconocido por el Sence, lo cual fue comprobado en su página web.
Por lo señalado en los puntos anteriores, oferentes mencionados no serán evaluados, considerando que no cumplen con Términos de referencia y/o Especificaciones técnicas de la Licitación No. 855-8-L113.

El Oferente que es factible de ser evaluado es:

Proveedor	Precio	Nota Precio (5%)	Pond. Precio (5%)	Experiencia Oferentes	Nota Experiencia Oferentes (30%)	Pond. Experiencia Oferentes (30%)	Pertinencia Contenidos	Nota Pertinencia Contenidos (20%)	Pond. Pertinencia Contenidos (20%)	Confort Instalaciones	si	no	Nota Confort Instalaciones	Pond. Confort Instalaciones (10%)	1	si	no	Nota Curriculum Docentes (35%)	Pond. Curriculum Docentes (35%)	PUNTA ETOTAL
la Y Capacitación Bobadilla Y Lucie	1.800.000	10,00	0,50	51	10,00	3,00	si	10,00	2,00	si	si	no	10	1	1	si	no	4,00	1,40	7,90

OBSERVACIONES:

En virtud al análisis efectuado por el CBC, la Comisión concluye proponer la adjudicación a la oferta de capacitación del oferente "Ingeniería Y Capacitación Bobadilla Y Lucie Limitada" quien cumple con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas solicitadas.

Jaime Pinto Muñoz
Secretario CBC

Maria Angélica Muñoz Triviño
presidenta CBC

Marcelo Pardo Velásquez
Representante AJUNJI

Humberto Jara Arteaga
Miembro Suplente